

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1196**  
**Marzo 18 de 2026**

**“Por la cual se hace un encargo en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Fundación Universitaria María Cano”.**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación Universitaria María Cano, en cumplimiento de su proyecto educativo institucional, debe darle continuidad a las actividades académicas y administrativas a través de la generación adecuada y efectiva de sus recursos físicos, humanos y financieros.

Que en la nueva dinámica y la consolidación del Proyecto Educativo Institucional, el reconocimiento de la calidad de los programas, es importante contar con el talento humano que apoye la gestión académica y administrativa, para el cumplimiento de los fines propuestos.

Que mientras se realiza la convocatoria y el proceso de selección del titular de la Jefatura de la oficina de Admisiones, Registro y Control, se hace necesario encargar a la persona responsable de los procesos administrativos y académicos que se ejecutan en dicha dependencia, especialmente aquellas funciones de firma de diplomas y certificados académicos, así como las otorgadas en el Reglamento Académico y Régimen Disciplinario y normas internas que lo dispongan.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al señor HERNÁN DARÍO MUÑOZ PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.762.793, como JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO, a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta que se realice el nombramiento en propiedad del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asumir de manera integral las funciones atribuidas como JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO, manteniendo las funciones propias como Director de Sistemas y Tecnología.

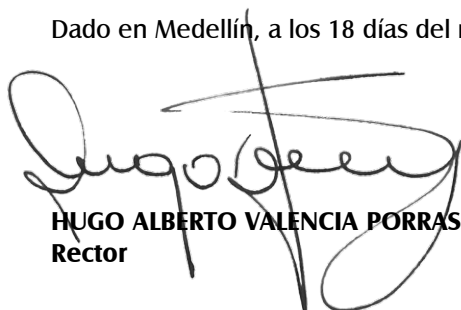
**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer el correspondiente reconocimiento económico tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 3º de la Resolución Rectoral 1019 de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente Resolución Rectoral a la Dirección de Gestión Humana para la respectiva notificación y a Comunicaciones para la publicación en el portal institucional.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución Rectoral tiene efectos retroactivos a partir del 16 de marzo de 2026.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 18 días del mes de marzo de 2026.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector